Señor Juez JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN CUNDINAMARCA

Asunto: Incidente de Desacato Acción de Tutela No 2022-0005

NICOLAS TOLENTINO GONZALEZ PAEZ, mayor de edad, identificado con la C. C. No. 386.106 de Silvania Cundí., domiciliado en I calle 12 No 2C-27 barrio Los Andes de municipio de Silvania (Cund.), obrando como apoderado de BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y EMIGDIO LOPEZ BARRERA, mediante este escrito me permito presentar INCIDENTE DE DESACATO de la sentencia con fecha 04 de febrero de 2022 proferida por este despacho, contra la SECRETARIA GENERAL Y. DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECCION DE POLICIA, cuyo titular es el Doctor LUIS CARLOS SILVA SILVA, confundamento en lo siguiente:

#### HECHOS

- Presenté acción de tutela contra EL Doctor LUIS CARLOS SILVA SILVA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICIA Y OTROS, el día 25 de enero de 2022.
- 2. El trámite de dicha acción constitucional le correspondió a este despacho, resuelto mediante sentencia de tutela concediendo tutela el día 04 de febrero de 2022.
- 3. La decisión, que fue a favor de mis representados consistió en ordenarle al señor LUIS CARLOS SILVA SILVA lo siguiente:

## RESUELVE:

Primero: CONCEDER el amparo del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia a los ciudadanos BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO y EMIGDIO LÓPEZ BARRERA quebrantado por el Señor SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA.

Segundo: ORDENAR al Señor LUIS CARLOS SILVA SILVA en su condición de SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA que en el término perenterio de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación que se haga de este fallo, proceda a dar estricto cumplimiento en su integridad ejecutando las órdenes impartidas en la Resolución No.009 del 3 de mayo de 2019 de conformidad a la reglamentación establecida en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

Tercero: PREVENIR a la PERSONERÍA

MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA para que en ejercicio de sus
funciones vele por el cabal curr plimiento de la orden impartida en el epígrafe
que precede.

Los derechos del contenido del resuelve pertenecen a su creador

4. Hasta la fecha de la presentación de este incidente el accionado no ha cumplido conla orden del despacho y la situación que motivó la tutela sigue vigente.

DE ARENDALEN CARACHIA MARC

Distribution (AB) forces confiden

#### PETICIÓN

Con base en los hechos nariados me permito solicitarle al despacho que en los términos de ley le ordene al señor LUIS CARLOS SILVA SILVA, en su condición de SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICIA, el cumplimiento del fallo, o en su defecto se imponga la multa y la orden de arresto que estánprescritos en la norma.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 2591 de 1991 artículo 52 y del Decreto 306 de 1992 el artículo 9.

## NOTIFICACIONES

En la calle 12 No 2C-27 Barrio Los Andes del Municipio de Silvania Cundí.; teléfono3214548287, correo elctronico:nicolagonzalezpaezz@outlook.com

i lar kenar sitis da espesistical. De cionierno con runcio

V DIFFICACIONES

Cordialmente,

NICOLAS TOLENTINO GONZALEZ PÁEZ

C.C. Nº 386.106 de Silvania Cundí

T.P. N° 205356 del C.S. de la .i.

Correo electrónico:

nicolasgonzalezpezz@outlook.comCelular:

3214548287

# Envío escrito con incidente de desacato para radicar. TUTELA No. 2022-0005.

nicolas gonzalez <nicolasgonzalezpaezz@outlook.com>

July 17/02/2022 12:40 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundina marça - Jerusa en «jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co> Buenos días.

Envió pdf con escrito con incidente de desacato para radicar. TUTELA No. 2022-0005.

Muchas gracias.

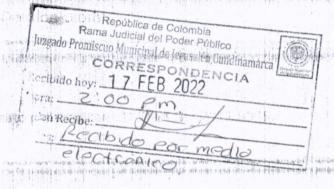
Por favor acusar recibido; quedo atento.

## NICOLAS TOLENTINO GONZALEZ PÁEZ

C.C. N° 386.106 de Silvania Cundí T.P. N° 205356 del C.S. de la J.

Correo electrónico: nicolasgonzalezpezz@outlook.com

Celular: 321 454 32 87



# INFORME SECRETARIAL

Jerusalén, 18 de febrero de 2022, Al despacho del señor Juez con el anterior incidente de desacato por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido el 4 de febrero de 2022. De otro lado dejo constancia que quien funge como representante legal del Municipio de Jerusalén Cundinamarca es el Señor Guillermo Enrique González Bernal.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS Secretaria.